

VISTOS:

1. La Ley N° 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
2. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones.
3. Certificado Disponibilidad Presupuestaria N° 707 de fecha 19.04.2024 de la Directora de Administración y Finanzas.
4. La Ficha de Evaluación del Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA CECILIA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**.
5. Especificaciones Técnicas del proyecto

CONSIDERANDO:

1. La Ilustre Municipalidad de Santa Cruz, necesita generar espacios públicos seguros para el bienestar y la comodidad de las comunidades, por este motivo, se requiere mejorar la Plaza Villa Santa Cecilia, con el fin de consolidar y transformar el espacio en un lugar que pueda garantizar la seguridad y el bienestar de las personas que utilizan la plaza.
2. El Proyecto se financiará con recursos proveniente de los Fondos Casino Número de Cuenta 215.31.02.999.078.033

DECRETO

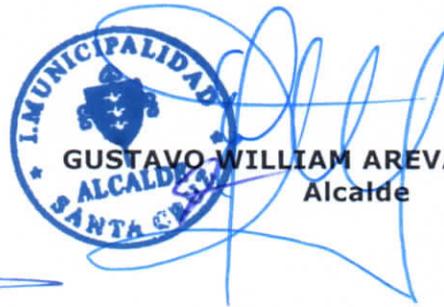
EXENTO N° 1.979

1. **APRUEBESE** el Proyecto denominado **"MEJORAMIENTO PLAZA VILLA SANTA CECILIA, COMUNA DE SANTA CRUZ"**, por el monto total de \$ **33.000.000.-** (Treinta y tres millones pesos) Impuesto Incluido.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

GWAC/ARB/NTE/MRR/GEV/lgd

c. c. :
- Alcaldía (1)
- Archivo (1)
-----/